



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA "PURIFICA" E.S.P.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019

OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO
A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA
CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE
PURIFICACIÓN-TOLIMA.

2019

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

1- PRESENTACIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Purificación-Tolima "PURIFICA" E.S.P., es una empresa que se rige por la ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre los particulares en la República de Colombia.

La sede principal de "PURIFICA" E.S.P., está localizada en la Carrera 4 No. 8-15 del barrio Camellón, en el Municipio de Purificación del Departamento del Tolima.

2- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.

3. GENERALIDADES: Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por "PURIFICA" E.S.P., durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con "PURIFICA. E.S.P., todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán a "PURIFICA" E.S.P., todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de

Unidos Por Una Purificación Mejor



contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

5. COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que "PURIFICA" E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y "PURIFICA" E.S.P., no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

6. IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se maneja con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.

7. PLAZOS: Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

9. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los pliegos de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita a "PURIFICA" E.S.P, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

10. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar. Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.purificaesp.gov.co la sección de



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP www.contratos.gov.co.

11. CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores
“PURIFICA” E.S.P.
Gerencia
Carrera 4 No. 8-15
Barrio Camellón
Purificación - Tolima — Colombia

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico de “PURIFICA” E.S.P. - purificaesp@yahoo.es

12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Las personas interesadas en contratar con “PURIFICA” E.S.P., deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



c) Se aceptarán oferta presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representara a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

13. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la aceptación o declaratoria de desierto del proceso de invitación, no podrá ser revelada a los oferentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso hasta que “PURIFICA” E.S.P., corra traslado del informe de evaluación de las ofertas para las observaciones, de conformidad con el plazo y fecha establecida en el cronograma de este proceso de contratación. Todo intento de un oferente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer influencia en el proceso de evaluación de las oferta o en la decisión de aceptación o declaratoria de desierto por parte de “PURIFICA” E.S.P., dará lugar a que se le rechace la oferta.

CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON “PURIFICA” E.S.P.

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el “PURIFICA” E.S.P. recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

1.- OBJETO: El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de Seguridad Social En Salud Y Pensión Y Aportes Parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE PESOS (\$19.945.845,00) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de **disponibilidad presupuestal No. 0020190627** del 10 de Septiembre de 2019.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

5.- FORMA DE PAGO: Se efectuara el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARAGRAFO SEGUNDO,** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por “PURIFICA” E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley a que haya lugar, por parte del departamento de Contabilidad de “PURIFICA” E.S.P.



6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR: Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia así:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del mismo.

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a "PURIFICA" E.S.P. para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

7.- ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como



especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, "PURIFICA" E.S.P. no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

8- DOMICILIO: El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones "PURIFICA" E.S.P. en la carrera 4 No. 8-15 Barrio El Camellón.

9.-GASTOS: Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General de "PURIFICA" E.S.P., ubicada en la carrera 4 No. 8-15 Barrio El Camellón en el Municipio de Purificación, Tolima dentro del término señalado para presentar propuesta y el horario de atención al público es de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 a.m. y de 02:00 a 06:30 p.m. y el sábado de 07:00 a 1:00 p.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma:

SEÑORES
"PURIFICA" E.S.P.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.

NOMBRE

DIRECCIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

APARTADO

NÚMERO DE TELÉFONO,

FAX

CORREO ELECTRÓNICO.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a "PURIFICA" E.S.P. para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

NOTA: "PURIFICA" E.S.P., podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

1.- Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta.

2.- El proveedor debe garantizar al “PURIFICA” E.S.P. El transporte necesario para lograr el fin del suministro.

3.- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.

4.- Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.**, y entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.

5.- El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato de suministro. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

6.- El proveedor debe acreditar estar afiliado al Sistema De Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, revisar que los pagos correspondan según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

Unidos Por Una Purificación Mejor



- 7.- Informar oportunamente a **"PURIFICA" E.S.P.**, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
- 8.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías exigidas en la presente invitación y requeridas como condición de legalización.
- 9.- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- 10.- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- 11.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.
- 12.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, demás que haya lugar en desarrollo del contrato.
- 13.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 14.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.
- 15.- Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Corresponde a la entidad:

- 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2.- Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir.
- 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.



5.- Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

7.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9.- Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

10.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

11.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

12.- Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del contrato a suscribir y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

13.- Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

14.- Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar.

15.- El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

16.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA



4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1 Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos*:**

1.1 En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

1.2 Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

1.3 La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

1.4 Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

1.5 Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado con actividades afines al objeto a contratar, indicado en el pliego de condiciones.

1.6 En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se



asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. Certificado De Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas Y/O Registro Mercantil Personas Naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3 - Establecimiento comercial con domicilio en la República de Colombia: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial en la República de Colombia; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos.

4- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.



5- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

6- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre de la presente invitación.

7- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario). La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

8- Certificado De Antecedentes Disciplinarios Otorgado Por La Procuraduría General De La Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente. De la persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta.

9- Certificado De Antecedentes Judiciales Otorgado Por La Policía Nacional: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta.

10 -Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales el de cada uno de los miembros. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.



11- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los proponentes deben manifestar que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente es una persona jurídica, se deberá manifestar además que ni los socios, ni los miembros de junta, ni el representante legal se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan que el proponente al que pertenecen contrate con **LA EMPRESA "PURIFICA" E. S. P.** Las establecidas en la ley 1474 de 2011.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

LA EMPRESA "PURIFICA" E. S. P. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

No podrán participar en esta invitación, quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que no está incurso en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades.

12- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá adjuntarse junto con la propuesta, su no presentación es causal de Rechazo Ley 1882 de 2015, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía ampara los riesgos propios de la etapa contractual. la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



5. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Se Verificará Su Cumplimiento En La Revisión De La Oferta. PASA — NO PASA.

CUANDO POR OMISION NO HAYA SIDO APORTADA, EN TODO CASO LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA NO PUEDE SER POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA, IGUALMENTE EL PERIODO ASEGURADO NO PODRA INICIAR POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE CONSIDERA COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

13- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada. En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

14- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

1.- PROPUESTA ECONÓMICA El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

Es Factor Ponderable En El Proceso, Por Ende No Subsancionable.



2.- PROPUESTA TÉCNICA CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.

2.1 El contratista deberá garantizar el suministro de los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas en los formularios del presente pliego de condiciones, o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato. **Certificar por escrito.**

2.2 Durante el tiempo de garantía, los materiales y bienes que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 48 horas. **(Certificar por escrito).**

2.3 El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 48 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato. **(Certificar por escrito).**

EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CATALOGA AL PROPONENTE COMO NO ADMISIBLE PARA SER EVALUADO.

4.3. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

Los requisitos habilitan es (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador. Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida. Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA del presente pliego de condiciones, directamente en la Secretaría General de "PURIFICA" E.S.P. o al correo electrónico purificaesp@yahoo.es.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejaran constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Unidos Por Una Purificación Mejor



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

El proponente deberá allegar los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Notas a los Estados financieros y Declaración de renta del año 2018, información que será la utilizada para el cálculo de los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2018. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA ÍNDICES FINANCIEROS La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

INDICADOR	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPAC
Capital de Trabajo	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 1.5
Endeudamiento	= o menor al 50%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante, El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

4.5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera: Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo los que considere el oferente aportar, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea VENTA O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA suscrito con entidades públicas o privadas.

Unidos Por Una Purificación Mejor



Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: Copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

Nota 2: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

5.- CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaría General de "PURIFICA" E.S.P. y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 08:00 a.m. del día de cierre de invitación. Las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 30 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del Gerente o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.



6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio Jurídico Y Revisión Documental. Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité Evaluador de “PURIFICA” E.S.P.

Capacidad Financiera Y Organizacional Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de los indicadores financieros los cuales se deben ajustar a lo solicitado en los pliegos de condiciones de acuerdo a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité de Evaluador “PURIFICA” E.S.P.

6.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

6.2.1 EVALUACIÓN TÉCNICO — ECONÓMICA: 100 puntos

A. ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

La evaluación económica se realizará con los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación financiera y técnica, de acuerdo a los precios y cantidades relacionados en el Anexo 2.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico.
- 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la presente Invitación Pública.
- 3) Hayan cotizado todos los ítems en el Anexo 2.



Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como **NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE** y serán rechazadas.
- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto oficial previsto para la Convocatoria. Para efectos de esta evaluación la media geométrica G se calculará de la siguiente manera

$$G = (X_1 * X_2 * \dots * X_n)^{1/n}$$

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cincuenta (100) puntos a la propuesta que sea igual o esté más cerca por debajo de la media geométrica G, la asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- Se clasificarán las propuestas en dos grupos: 1) las que tienen valor inferior a la media geométrica y 2) a las que tienen valor superior a la media geométrica.
- A la propuesta clasificada en el grupo 1 que sea igual o esté más cerca de la media geométrica se le asignarán 100 puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán 5 puntos menos que la anterior en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva hasta agotar las propuestas clasificadas en este grupo.
- A las propuestas clasificadas en el grupo 2 se le asignarán 5 puntos menos del menor valor obtenido por las propuestas del grupo 1 a medida que su valor se aleje de la media geométrica, hasta llegar a un valor mínimo de 5 puntos el cual será asignado al resto de participantes hábiles.

El comité evaluador presentará el orden de elegibilidad basado en la puntuación obtenida en la evaluación económica.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE.

1. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento, conforme al anexo establecido para ello, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es



causal de rechazo. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofrecer algún ítem, la propuesta que carezca de ofertar algún elemento será rechazada.

2. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.

3. En caso de diferencias entre la oferta económica y el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. (Los errores aritméticos serán corregidos por el comité evaluador).

4. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.

5. La oferta se debe presentar por escrito, y en pesos colombianos. (sin centavos).

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, “PURIFICA” E.S.P., este realizara los estudios necesario para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

7. ADJUDICACIÓN: Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web de la empresa el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

8. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN: Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.

b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.

c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.

d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se comprueben precios artificialmente bajos.
- e) Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir; el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados y relacionados en el respectivo anexo.
- f) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- g) Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- h) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- ij) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- j) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.
- k) No ofertar los ítems cumpliendo y ofertando todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo.
- l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.
- m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- n) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

Unidos Por Una Purificación Mejor



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

o) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.

p) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.

10. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: "PURIFICA" E.S.P., comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa www.purificaesp.gov.co.

11. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por "PURIFICA" E.S.P., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado "PURIFICA" E.S.P., llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO

GERENTE "PURIFICA" E.S.P.

YUDY PAOLA MAYORGA ZARTA
Asesora Jurídica "PURIFICA" E.S.P.

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha:

Señores
“PURIFICA” E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019. **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.**

Respetados señores:

Yo, _____ obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y condiciones indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por “PURIFICA” E.S.P., relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

Unidos Por Una Purificación Mejor



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS).

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante Legal: Profesión:
Tarjeta Profesional:
País de Origen del Proponente

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD:

COMPAÑÍA DE SEGUROS:

VALOR ASEGURADO:

VIGENCIA: Desde (___) Hasta (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALOR DE LA PROPUESTA:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261 - Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
“PURIFICA” E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.

El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento, conforme al anexo establecido para ello, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofrecer algún ítem, la propuesta que carezca de ofertar algún elemento será rechazada. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. Los precios unitarios incluyen los costos de transporte, legalización del contrato y demás gastos en que se incurra.

PROPUESTA ECONÓMICA							
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1,0	TUBERÍA PVC NOVAFORT 14"	TUBO	10,00				
2,0	DISCOS DE CORTE ASFALTO	UND	2,00				
3,0	DISCOS DE CORTE CONCRETO	UND	2,00				
4,0	LUBRICANTE PARA TUBERÍA x 500g	UND	4,00				
5,0	TELA FIB.TEJIDA H=2.10M	ML	100,00				
6,0	ARENA PARA ENCAMADO	M3	4,00				
7,0	ARENA PARA CONCRETO	M3	10,00				
8,0	TRITURADO DE 3/4"	M3	10,00				

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

9,0	CEMENTO GRIS x 50 KG	BTO	95,00				
10,0	COMPRA MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MDG-2	M3	4,50				
11,0	MALLA ELECTROSOLDADA 6x2,35 DE 4MM 15x15	UND	2,00				
12,0	TABLA CEPILLADA UNA CARA	UND	12,00				
13,0	VARILLÓN	UND	10,00				
14,0	PUNTILLA DE 2 1/2"	LB	2,00				
15,0	ALAMBRE NEGRO No. 12	KG	5,00				
16,0	REJA METÁLICA BASCULANTE DE 1,0x1,0 EN VARILLADE 1"	UND	3,00				
17,0	EMULSIÓN ASFÁLTICA	KG	20,00				
18,0	ACELERANTE PARA CONCRETO	KG	10,00				
19,0	POSTE DE GUADUA DE 2,40m MIN	UND	50,00				
PRESUPUESTO TOTAL COSTOS DIRECTOS							

VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano).

FIRMA PROPONENTE

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261 - Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ANEXO 4

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
"PURIFICA" E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.

Integrantes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACION

Representante

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a "PURIFICA" E.S.P.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización de "PURIFICA" E.S.P. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades: La duración del

Unidos Por Una Purificación Mejor



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. La sede del consorcio será:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Ciudad:

Para constancia de lo anterior se firma a los días del mes de----- del
año 2019

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente:

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ANEXO 5

CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
"PURIFICA" E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.

Integrantes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACION

Representante

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de "PURIFICA" E.S.P.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización de "PURIFICA" E.S.P. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	RESPONSABILIDADES Y FACULTADES

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Ciudad:

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2019.

Integrantes de la Unión Temporal:

Firma Proponente _____



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ANEXO 8

CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	Septiembre 11 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaría de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA	Septiembre 11 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaría Gerencia de PURIFICA E.S.P. SECOP
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 11 al 14 de Septiembre de 2019. Hasta las 5:00 PM	En el correo electrónico purificaesp@yahoo.es , o en la oficina de la Gerencia y /o Secretaría de Gerencia de PURIFICA E. S. P.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 11 al 14 de Septiembre de 2019. Hasta las 12:00 M	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaría de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta Septiembre 19 de 2019 HASTA LAS 8:00 A.M.	En la Secretaría de la Gerencia de PURIFICA E.S.P.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	Septiembre 19 y 20 de 2019	PURIFICA E. S. P.
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Septiembre 21 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaría de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS (SUBSANAR) Y ACLARACIONES SOLICITADAS RESPECTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Desde el 21 al 24 de Septiembre de 2019, hasta las 9:00 A. M.	Oficina de Almacén de PURIFICA E.S.P.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Septiembre 25 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaria de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP
OBSERVACIONES AL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR	Desde el 25 al 26 de Septiembre de 2019, hasta las 9:00 A. M.	En el correo electrónico purificaesp@yahoo.es, o en la oficina de la Gerencia y /o Secretaria de Gerencia de PURIFICA E. S. P.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR	Septiembre 26 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaria de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ADJUDICACIÓN	Septiembre 27 de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
ELABORACIÓN, DEL CONTRATO	Septiembre 27 y 28 de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PAGO DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HUBIERE LUGAR).	Desde el 27 al 2 de Octubre de 2019, hasta las 10:00 A. M.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ANEXO 10

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de Invitación Pública 002 de 2019 para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.,** en los términos prescritos en el Manual de Contratación de la Empresa y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.-**

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Unidos Por Una Purificación Mejor



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261 - Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

RESOLUCION No.289 de 2019

(Septiembre 11 de 2019)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION PUBLICA No. 002 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA "PURIFICA" E.S.P. en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto N° 081 del 14 de noviembre de 1997 y demás normas legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Purificación Tolima "PURIFICA ESP" justifico la necesidad de contratar **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.**

Que La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Purificación - Tolima realizó el Contrato Interadministrativo 287 de 2019 con la Alcaldía de Purificación, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA**, teniendo en cuenta que el almacén de PURIFICA E.S.P., no dispone del stock de materiales y equipos suficientes para cumplir con el objeto del contrato en mención, se hace imperioso adelantar la compra de materiales tales como: tubería PVC Novafort de 14", Cemento Gris, arena, triturado entre otros.

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261 - Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

Que Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo propuesto, se deben suministrar los recursos solicitados de acuerdo a las especificaciones descritas por la Dependencia de Almacén de “PURIFICA” E.S.P.; realizar el suministro dentro de los términos establecidos, características y garantías exigidas. Adicionalmente el oferente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y presentar vigentes todos los documentos legales exigidos para la celebración del contrato.

Que Debido a la inoperancia del alcantarillado pluvial existente en el sector de la ceiba cuando se presentan lluvias se generan depósitos de aguas que impiden el tránsito peatonal y vehicular, además de provocar inundaciones en las viviendas circunvecinas, con la ejecución de la obra que tiene por objeto construcción del colector de aguas lluvias ubicado en la carrera 4 barrio el puerto sector la ceiba del municipio de purificación Tolima, se mejora la movilidad, se disminuye el riesgo de desbordamiento, se mejora el entorno y la calidad de vida de los habitantes del lugar.

Que el presupuesto oficial estimado definido en el análisis de conveniencia y oportunidad, asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE PESOS (\$19.945.845,00) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de **disponibilidad presupuestal No. 0020190627** del 10 de Septiembre de 2019. El presente proceso contractual se materializará mediante la Invitación Pública **No.002-2019**, de conformidad a lo contenido en el *Manual de contratación vigente de la empresa “PURIFICA” E.S.P.*

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Invitación Pública No.002-2019 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y**

Unidos Por Una Purificación Mejor



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA. De conformidad con las características del objeto a contratar, establecidos en el análisis de conveniencia y oportunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio del proceso de la Invitación Pública No. **002-2019**, el día once (11) de septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019) y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el día diecinueve (19) de septiembre de 2019, Hora: hasta las 8:00 A.M.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma para el Proceso de Invitación Pública No.002-2019:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	Septiembre 11 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaría de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA	Septiembre 11 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaría Gerencia de PURIFICA E.S.P. SECOP
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 11 al 14 de Septiembre de 2019. Hasta las 5:00 PM	En el correo electrónico purificaesp@yahoo.es, o en la oficina de la Gerencia y /o Secretaria de Gerencia de PURIFICA E. S. P.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 11 al 14 de Septiembre de 2019. Hasta las 12:00 M	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaria de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261 - Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
 DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
 MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
 “PURIFICA” E.S.P.
 NIT. 809.004.412-4**

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta Septiembre 19 de 2019 HASTA LAS 8:00 A.M.	En la Secretaría de la Gerencia de PURIFICA E.S.P.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	Septiembre 19 y 20 de 2019	PURIFICA E. S. P.
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Septiembre 21 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaria de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS (SUBSANAR) Y ACLARACIONES SOLICITADAS RESPECTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Desde el 21 al 24 de Septiembre de 2019, hasta las 9:00 A. M.	Oficina de Almacén de PURIFICA E.S.P.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Septiembre 25 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaria de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP
OBSERVACIONES AL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR	Desde el 25 al 26 de Septiembre de 2019, hasta las 9:00 A. M.	En el correo electrónico purificaesp@yahoo.es, o en la oficina de la Gerencia y /o Secretaria de Gerencia de PURIFICA E. S. P.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR	Septiembre 26 de 2019	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia y/o Secretaria de Gerencia de PURIFICA E.S.P., SECOP

Unidos Por Una Purificación Mejor

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261 - Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ADJUDICACIÓN	Septiembre 27 de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
ELABORACIÓN, DEL CONTRATO	Septiembre 27 y 28 de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PAGO DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HUBIERE LUGAR).	Desde el 27 al 2 de Octubre de 2019, hasta las 10:00 A. M.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones contenidos en los términos de la Invitación Pública No.002-2019, en la página web de la entidad para consulta a partir del día once (11) de septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019) e igualmente en las oficinas de PURIFICA ESP, ubicada en la Carrera 4 N° 8-15 Barrio el Camellón, en el horario de Martes a Viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:30 p.m. Sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m., (Aclarando que cuando sobrevenga un día lunes festivo no se laborará el día sábado anterior al día feriado).

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide a los once (11) días del mes Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO

GERENTE PURIFICA E.S.P.

Unidos Por Una Purificación Mejor